



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ANEXO 1 A - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

**MNTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN
MARCHA Y REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DEL
SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y SISTEMA DE
EXTRACCIÓN DE NUCLEOS SANITARIOS DE LAS
OFICINAS DE EANA CENTRAL**

BOUCHARD 547, CABA



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

MEMORIA TÉCNICA

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. OBJETO

Garantizar de manera constante el servicio de climatización de las oficinas de EANA Central, asegurando el confort de los usuarios.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
1	Mantenimiento preventivo del sistema de climatización y sistema de extracción de núcleos sanitarios de las oficinas de EANA Central.	meses	12	A COTIZAR
2	Mantenimiento correctivo del sistema de climatización y sistema de extracción de núcleos sanitarios de las oficinas de EANA Central.	unidad	1	\$ 15.721.056,00
3	Puesta en marcha y reacondicionamiento integral del sistema de climatización del 5to y 9no piso en EANA Central.	unidad	1	A COTIZAR

Notas importantes:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Renglón N°1):

- **Plazo de ejecución:** Mensualmente por un período de doce (12) meses corridos.
- **Forma de Pago:** Mediante certificaciones mensuales y a los treinta (30) días a partir de la recepción en portal cobranzas de la Factura + Constancia de recepción.
- **Moneda de cotización:** Pesos Argentinos.
- **Fecha de inicio:** Diez (10) días a partir de la notificación de la orden de compra.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Renglón N°2):

- **Inicio y Plazo de ejecución:** A definir según tarea correctiva a desarrollar, dentro del periodo de contratación de doce (12) meses corridos.
- **Forma de pago:** Se ejecutará bajo la modalidad de cuenta corriente de conformidad con lo que establece el punto XIV.6 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.
- **Plazo de garantía:** Mínimo seis (6) meses a partir de la firma del acta de recepción.

PUESTA EN MARCHA (Renglón N°3):

- **Forma de pago:** Mediante certificación y a los treinta (30) días a partir de la recepción en portal cobranzas de la Factura + Constancia de recepción.
- **Fecha de inicio:** Se deberá dar inicio de los trabajos a los 10 días de la notificación de la orden de compra en paralelo al inicio del contrato de mantenimiento preventivo de equipos.
- **Ubicación:** Bouchard 547, CABA. Planta baja exterior – Sector maquinas condensadoras de EANA.
- **Equipo:** Sistema VRF. Marca: TRANE, Modelo 4TVH0170EE.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- **Garantía de los trabajos:** 12 meses
- **Plazo de ejecución:** 15 días.

Los 3 renglones serán adjudicados a un mismo oferente.

Lugar: Oficinas de EANA Central, Bouchard 547, pisos 4°, 5°, 6°, 7° y 9°.

TERMINOLOGÍA.

A los efectos de la interpretación de las presente Especificaciones Técnicas, sus anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:

EANA o EMPRESA: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

OFERTA: Documento remitido por el Oferente con la propuesta técnica, el presupuesto o cotización y los requisitos formales para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.

OC: Orden de Compra.

OFERENTE: Persona humana o jurídica o agrupación de personas jurídicas bajo la forma de Unión Transitoria de Empresas o de Consorcio o de Asociación que presenta una oferta.

PROVEEDOR, ADJUDICATARIO Y/O CONTRATISTA: persona humana o jurídica que toma a su cargo la responsabilidad de ejecutar la totalidad del suministro de los bienes o de la prestación de los servicios o de las obras a EANA, mediante el pago de un precio pactado, conforme la Orden de Compra y/o el Contrato.

CONTRATANTE: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

2. DESCRIPCION GENERAL DE LOS SISTEMAS

Se ha Instalado un sistema de climatización frío calor con equipos de aire acondicionado para cada piso por un sistema mixto que combina equipos VRF de refuerzo del tipo heat pump de la marca TRANE y equipos fan coil de la Marca DAIKIN con resistencias eléctricas que utilizan el agua fría entregada por el edificio para los pisos 4°, 5°, 6° y 7°. Los equipos del tipo fan coil de conducto se ubican en todas las salas cerradas previstas por piso. Los equipos VRF atienden los Open Spaces de cada planta y están zonificados según su orientación. Los sistemas están conformados por unidades interiores del tipo Baja Silueta y tipo cassette. Se controlan todos los equipos con un termostato y las unidades exteriores están emplazadas en la Planta Baja del Edificio.

En el 9° Piso se instalaron equipos de Volumen de Refrigerante Variable (VRF) del tipo Heat Recovery, que permite el funcionamiento de las unidades interiores en modo frío o calor de forma simultánea. Quedo conformado por refnet y cajas de selección unidas a las unidades interiores del tipo de conducto y cassette por cañerías de cobre y aislación de espuma elastomérica. La distribución de aire se realiza mediante redes de conductos de alimentación y retorno con sus correspondientes rejillas y difusores.

Para las salas de cableados en los diferentes pisos se instaló un Sistema VRF de unidades interiores tipo baja silueta para descarga de aire por conducto. Los equipos están ubicados fuera de la sala e inyectan el aire directamente a través de rejillas. Para la sala de servidores del 5° Piso se instaló además del equipo anteriormente mencionado un sistema independiente Inverter de Back up que funciona alternando a través de un secuenciador de la marca WESTRIC.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Para su control, todas las unidades interiores de los sistemas VRF están unidas con cable mallado de 2 hilos y formando una guirnalda entre ellas hasta conectar con la unidad condensadora y utilizan Control Alámbrico TCONTKJRUT86ED que tiene entre sus principales funciones para configurar el modo de funcionamiento: Auto Cool (Enfriamiento), Heat (Calefacción), Dry (Seco) Fan (Ventilador), ajustar la velocidad del ventilador y ajustar la temperatura y el tiempo.

Para la incorporación de aire exterior se instaló un sistema de pretratamiento de aire e inyección directa al ambiente compuesto por equipos del tipo Fan Coil con 100% de aire exterior que aspiran el aire directamente desde los montantes existentes del edificio. Estos equipos tienen una única serpentina de refrigeración y calefacción que utiliza el agua fría entregada por el edificio y resistencias eléctricas.

Todos los Fan Coils Instalados para inyección de aire están conectados a su tablero de comando y control, los cuales tienen tres llaves de tres posiciones (arranque manual, parada y arranque automático). Para el normal funcionamiento de los Fan Coils y las resistencias, los tableros quedan en posición automático y son comandados por un combistato STC -Termostato digital. Entre sus principales funciones están:

- Visualización de encendido de sistema de frío (agua entregada por el edificio) o calor (resistencias eléctricas).
- Visualización de la temperatura de inyección al ambiente.
- Seteo de temperatura de inyección.
- Seteo de rango de amplitud de temperatura de inyección.

La extracción de los sanitarios en los dos núcleos en todos los pisos se realizó con ventiladores in line TC6", conductos y rejillas. Su comando se realiza desde los tableros de forma automática y tienen un Timmer incorporado para su funcionamiento.

3. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION

NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el contrato u orden de compra, según corresponda.

El Reglamento de Compras y Contrataciones se encuentra a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

1. Designación de un profesional responsable. Se debe presentar el DNI, N° de Matrícula y CV en donde se especifique la experiencia en servicios similares a las requeridas en las Especificaciones Técnicas.
2. Comprobante de Visita a sitio obligatoria (ANEXO II).

El Oferente deberá llenar la planilla requerida en el *Anexo II Constancia de Visita* y se deberá entregar junto a la oferta técnica, de manera EXCLUYENTE.

La visita a sitio deberá ser coordinada con el Representante de la Gerencia Infraestructura de EANA. Durante la visita se deberá evaluar e incluir los siguientes aspectos:

- a) Evaluar el estado y condición de funcionamiento que presentan las instalaciones a fin de contemplar en su oferta los riesgos por eventuales reparaciones para asegurar la continuidad operativa de los equipos.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- b) Presupuestar cada uno de los trabajos que a juicio de la Contratista y a consideración del área técnica (según análisis de pliegos) deban efectuarse para llevar a cabo las tareas encomendadas y cumplir con las Normas y reglamentaciones vigentes.
- c) Estará incluida en las tareas a realizar por la Contratista la provisión de mano de obra, materiales, consumibles, equipos (sea cual fuere), andamios, máquinas elevadoras, barreras protectoras, estructuras provisionales, retiro de materiales, etc. necesarios para realizar las tareas que se detallan en la Especificación Técnica.
- d) Las inspecciones que deban realizar los oferentes serán en presencia de personal de Infraestructura.

3. Planilla de antecedentes firmada (ANEXO III) y documentación respaldatoria.

Deberán detallar prestaciones de servicios que permitan acreditar su experiencia como Contratista principal en servicios de Naturaleza, Complejidad y Volumen similar a la que se licita, en los términos de la presente Licitación.

El Oferente deberá llenar la planilla requerida en el *Anexo III Declaración de Antecedentes*, adjuntando toda la información necesaria para demostrar lo declarado y se deberá entregar junto a la oferta técnica, de manera EXCLUYENTE.

Como mínimo se deberán presentar **3 (tres)** antecedentes que se hayan realizado en los últimos 5 años. Los antecedentes no deberán ser trabajos realizados a la empresa EANA y deberán ser comprobables presentando la siguiente documentación:

- a) La identificación del servicio, el lugar de emplazamiento y contacto del Comitente (datos del mismo, persona jurídica/persona humana);
- b) Orden de Compra y/o Contrato y Factura de avance del servicio;
- c) Fecha de Inicio y finalización de los trabajos;
- d) Actas de Recepción Provisoria o Definitiva;
- e) Trabajos realizados, Las características técnicas del servicio, que permitan encuadrar su naturaleza y complejidad en los términos de lo exigido por la presente Licitación. Describir rubros ejecutados y sus porcentajes de incidencia en el servicio;
- f) Fotos de los trabajos ejecutados, durante el proceso y finalización.
- g) Es necesario que el oferente pueda demostrar trabajos de mantenimiento en aires acondicionado de similares características a los existentes, a modo de conocer la programación, el conexionado de dispositivos y tenga disponibilidad del software, interfaz y repuestos. (ANEXO IV)



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

1. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio a contratar corresponde al Mantenimiento de activos físicos y componentes involucrados emplazados dentro de las oficinas de EANA Central y en espacios comunes del edificio.

2. CONCEPTOS

- **Mantenimiento Preventivo:** Destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisiones, recambios de elementos, ajustes, calibraciones, y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.
- **Mantenimiento Correctivo:** Destinado a corregir o reparar los defectos observados en los equipamientos o instalaciones.
- **Puesta en Marcha:** Destinado a garantizar que todos los componentes del sistema funcionen correctamente.
- **Reacondicionamiento:** Destinado a la reparación de los componentes para que vuelvan a funcionar de manera adecuada.
- **Orden de trabajo:** El documento oficial formal que acredita la certificación del servicio lo constituye la Orden de Trabajo. Éste documento habilita al contratista a iniciar la tarea y lo obliga al cumplimiento de consignas impresas en ella como también al registro de la totalidad de eventos, reemplazos y sugerencias que pueda realizar. Finalizada la tarea, el contratista deberá garantizar lo actuado con su firma en la respectiva OT.
- **Informes:** Son los documentos que se solicitarán al contratista en los cuales se detalla mediante un informe el resultado del análisis de los aspectos detallados en la OT; magnitudes, check list de verificaciones, observaciones realizadas y recomendación de acciones preventivas para mejorar el funcionamiento del/los activos físicos analizados.

3. ACTIVOS FÍSICOS INVOLUCRADOS Y UBICACIÓN TÉCNICA

Las características y emplazamientos de los activos físicos se detallan en el anexo adjunto a estas especificaciones técnicas”) y en **ANEXO 1A la planilla "OFICINA EANA CENTRAL NOMINA DE EQUIPOS"**.

4. SERVICIO

El mantenimiento de los activos físicos a contratar está comprendido de los siguientes servicios:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo.
- Puesta en Marcha y reacondicionamiento



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Dichos servicios de mantenimiento incluyen la provisión de consumibles, repuestos y guardias técnicas pasivas los 365 días del año, las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Contratista deberá cumplir el programa de mantenimiento preventivo, que se cita a continuación e incluir en la cotización la provisión de consumibles necesarios para su correcta ejecución. Dicho programa estará plasmado en las órdenes de trabajo emitidas por EANA, lo cual deberá ser firmado por el responsable técnico del servicio.

AIRES ACONDICIONADOS VRF HEAT PUMP MARCA TRANE:

UNIDADES EXTERIORES:

MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	ACCIONES
VRF HEAT PUMP Unidades Exteriores	bimestral	Verificación y ajuste de los controles de seguridad y operación
		limpieza de tableros eléctricos
		Ajuste de terminales eléctricos
		Verificación de estado de contactos principales de potencia
		Verificación del rendimiento del condensador
		Verificación del rendimiento del evaporador
		Ajustes menores referidos a asegurar la correcta secuencia de arranque y régimen de marcha normal
		Verificación de aislación de motores del compresor
		Verificación del estado del refrigerante
		Verificación de parámetros de funcionamiento
		Verificación de Niveles
		Control de estanqueidad de la unidad, verificación de posibles pérdidas
		Revisión de eventos de operación y parámetros de funcionamiento mediante service checker. Emitir reporte periódico, plasmando las acciones a tomar de existir inconvenientes.
		Control de ruidos y vibraciones
		Medición de consumos eléctricos
		Verificación funcionamiento, ajuste y regulación de los dispositivos de protección del equipo
	semestral	Hidrolavado de serpentinas de condensador (incluye producto)
		Revisar el estado y verificar posibles pérdidas entre uniones de cañerías y unidades
		Revisar estado general de los fusibles y contactos de las placas electrónicas.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

		Limpieza de placas electrónicas y revisión de sensores.
		Revisar válvulas de cierre, termostatos y tomas de presión de refrigerante
		Revisar el estado de sujeciones, soportes, aislación de cañerías y compresores.
	anual	Extracción y análisis de acidez del aceite de los compresores y estado general.
		Medición y registro aislación eléctrica del motor del compresor

UNIDADES INTERIORES:

MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	ACCIONES
VRF HEAT PUMP Unidades Interiores	bimestral	Limpieza filtro de aire y verificar estado de los mismos
		Limpieza bandeja de condensado y drenaje
		Verificar estado rodamientos.
		Revisión de componentes eléctricos y ajuste de los mismos
		Revisión de componentes electrónicos y placas.
		Limpieza de rejillas de retorno.
		Controlar ruidos y vibraciones inusuales.
	Anual	Limpieza de difusores internos.
		Inspección y reemplazo de cables de control (datos) dentro de cada unidad.
		Limpieza y lubricación motor forzador.

AIRES ACONDICIONADOS VRF HEAT RECOVERY MARCA TRANE:

UNIDADES EXTERIORES:

MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	ACCIONES
VRF HEAT RECOVERY Unidades Exteriores	bimestral	Verificación y ajuste de los controles de seguridad y operación
		limpieza de tableros eléctricos
		Ajuste de terminales eléctricos
		Verificación de estado de contactos principales de potencia
		Verificación del rendimiento del condensador
		Verificación del rendimiento del evaporador
		Ajustes menores referidos a asegurar la correcta secuencia de arranque y régimen de marcha normal



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

			Verificación de aislación de motores del compresor
			Verificación del estado del refrigerante
			Verificación de parámetros de funcionamiento
			Verificación de Niveles
			Control de estanqueidad de la unidad, verificación de posibles pérdidas
			Revisión de eventos de operación y parámetros de funcionamiento mediante service checker. Emitir reporte periódico, plasmando las acciones a tomar de existir inconvenientes.
			Control de ruidos y vibraciones
			Medición de consumos eléctricos
			Verificación funcionamiento, ajuste y regulación de los dispositivos de protección del equipo
	semestral		Hidrolavado de serpentinas de condensador (incluye producto)
			Revisar el estado y verificar posibles pérdidas entre uniones de cañerías, unidades y cajas derivadoras.
			Revisar estado general de los fusibles y contactos de las placas electrónicas.
			Limpieza de placas electrónicas y revisión de sensores.
			Revisar válvulas de cierre, termostatos y tomas de presión de refrigerante.
	anual		Revisar el estado de sujeciones, soportes, aislación de cañerías y compresores.
			Extracción y análisis de acidez del aceite de los compresores y estado general.
			Medición y registro aislación eléctrica del motor del compresor

UNIDADES INTERIORES

MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	ACCIONES
VRF HEAT RECOVERY Unidades Interiores	bimestral	Limpieza filtro de aire y verificar estado de los mismos
		Limpieza bandeja de condensado y drenaje
		Verificar estado rodamientos.
		Controlar ruidos y vibraciones inusuales
		Revisión de componentes eléctricos y ajuste de los mismos
		Revisión de componentes electrónicos y placas.
		Limpieza de rejillas de retorno.
	Anual	Limpieza de difusores internos.
		Inspección y reemplazo de cables de control (datos) dentro de cada unidad.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

		Limpieza y lubricación motor forzador.
--	--	--

AIRES ACONDICIONADOS FAN COIL MARCA DAIKIN:

UNIDADES INTERIORES:

MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	ACCIONES
FAN COIL	mensual	Limpieza filtro de aire de rejilla y fan coil y verificar estado de los mismos
		Limpieza bandeja, sifones y cañerías de condensado y drenaje
		Verificar estado rodamientos.
		Controlar ruidos y vibraciones inusuales
		Controlar estructura, soportes, estado general del equipo
		Limpieza de baterías
		Control motor eléctrico, correas y temperatura
		Control de funcionamiento de termostatos de ambiente.
	Bimestral	Limpieza de serpentinas.
	anual	Conexiones eléctricas: reapretar las conexiones eléctricas al electromotor y controles, comprobar y medir la toma de tierra y masa ($\leq 5 \Omega$), y el consumo eléctrico en (A)
		Conexiones hidráulicas: Comprobar el estado de las conexiones (racores, válvulas, etc.) de forma que las llaves abran y cierren sin esfuerzos, no se aprecien goteos, ni condensaciones, no se aprecien oxidaciones, los latiguillos no sufran exudaciones ni roturas, la purga de aire funcione bien.

SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE EN NUCLEOS SANITARIOS

MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	ACCIONES
SIST. DE EXTRACCIÓN DE AIRE DE NUCLEOS SANITARIOS	mensual	Limpieza filtro de aire y verificar estado de los mismos
		Verificar estado motores
		Controlar ruidos y vibraciones inusuales
		limpieza y revisión de salidas exteriores
	Semestral	Limpieza y ajuste de rejas Revisión y ajuste de soportes



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El objetivo del mantenimiento correctivo será recuperar la operatividad de los equipos mediante acciones concretas a cargo del Contratista.

El contratista reparará el equipo fuera de servicio según lo solicite EANA o resulte de los mantenimientos preventivos y/o predictivos llevados a cabo.

Para roturas y desgastes previstos o imprevistos de cualquier componente de los equipos los trabajos se cotizarán individualmente, y el Contratista deberá esperar la aceptación formal para proceder a ejecutarlos.

Para los casos que un mal mantenimiento correctivo, falta del mismo y/o un mal mantenimiento preventivo haya originado la falla del equipo, el costo total de reparación, incluyendo la mano de obra y provisión de insumos, correrá a exclusiva cuenta de la Empresa Contratista.

En ningún caso un equipo podrá permanecer fuera de servicio por un lapso de tiempo mayor a 24 horas. Si esto llegara a producirse quedará registrado en las órdenes de trabajo, pudiendo derivar en la aplicación de penalidades. Sin exclusión de lo anterior, ante cada evento ocurrido que derive en una parada de equipo y ante el solo requerimiento de EANA, la Contratista contará con un supervisor o encargado a los efectos de dirigir las tareas, acelerar y garantizar los resultados, así como también para hacer de interlocutor válido entre las partes.

El Contratista debe asesorar durante la vigencia del contrato a EANA, respecto de anexar protecciones, elevando de esta manera los niveles de seguridad y disminuir los mantenimientos correctivos.

El Renglón N° 2 se ejecutará mediante solicitudes de pedido en las que se detallarán las condiciones y términos específicos de las cantidades a adquirir, no existiendo obligación por parte de la Empresa de requerir una cantidad determinada. La no emisión de solicitudes de pedido durante el lapso de vigencia de la Orden de Compra o del Contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la Orden de Compra o en el Contrato, no generará ninguna responsabilidad para la Empresa y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del/de la Adjudicatario/a.

7. GUARDIAS TÉCNICAS

La respuesta ante un reclamo se debe dar en forma rápida y eficiente los 365 días del año, las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.

El tiempo máximo de tolerancia para dar respuesta será de 24hsa efectos de atender requerimientos imprevistos y/o de emergencias.

El responsable técnico idóneo de la contratista dictaminará los pasos a seguir para una pronta solución ya sea que la misma pueda ser resuelta por la vía telefónica o que requiera la presencia física del técnico en campo. Todo ello, en el tiempo estipulado en estas especificaciones técnicas,



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

8. INFORMES TÉCNICOS

- **Mantenimiento Preventivo:** El contratista deberá entregar a EANA con una frecuencia mensual un informe técnico con la firma del responsable técnico. El mismo debe contener el reporte periódico y las tareas desarrolladas durante los mantenimientos, y corresponderse (frecuencias y tareas) con lo plasmado en las órdenes de trabajo (OT). Las mismas deberán ser firmadas por el responsable técnico del Contratista y formarán parte del historial del equipo.
- **Mantenimiento Correctivo:** El contratista deberá generar un informe técnico cada vez que considere necesario realizar reparaciones o sustituciones con el fin de evitar averías y garantizar la máxima seguridad de las instalaciones, dedicando especial atención a todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales de los equipos. Deberá realizar un análisis causa-raíz cuando suceda un evento que deje fuera de servicio al equipo e identificar los elementos que han ocasionado una falla imprevista, el mismo se plasmará en el informe técnico.

El contratista deberá generar un informe técnico ante la finalización de cada trabajo de mantenimiento correctivo ejecutado.

- El contratista deberá generar, con al menos 45 días de anticipación al vencimiento del contrato, un informe sobre el estado de equipos donde se detalle el estado de los mismos, necesidades de inversión y modernización, mejoras, necesidades de seguridad, etc. El mismo servirá como base para presupuestar los servicios del año siguiente, realizar las modernizaciones necesarias, y evitar desacuerdos sobre trabajos correctivos a realizar.

9. METODOLOGÍA

Previo al inicio de los trabajos, es indispensable que el Contratista haya satisfecho los siguientes requisitos:

- Pólizas de los Seguros y documentación de Seguridad e Higiene, según Anexos. La tramitación y costos de los mismos son responsabilidad de la Contratista.
- Los trabajos programados se deberán coordinar previamente con la Gerencia de Infraestructura de EANA, quien determinará el horario de las intervenciones, siendo esto incluido en el presente como habitual y no generará ningún tipo de adicional, como ser facturas por sobrecargo, extras, etc.
- Se utilizará la señalética, vallados y todos los elementos de seguridad pertinentes que indique que están ejecutando trabajos.
- Quedará por cuenta de la Contratista la contratación de personal con sus respectivos elementos de protección. A su vez, se deberá contemplar cualquier elemento, estructura auxiliar, elemento/máquina de izaje, etc., que sea necesario para el transporte, desplazamiento horizontal, ascenso y/o descenso de todos los equipos, materiales, herramientas, etc.



10. REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA

1. GENERALIDADES

El Oferente garantiza poseer una estructura organizativa y un modelo operativo, así como los elementos y la experiencia necesarias, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones bajo los estándares solicitados en el presente pliego.

En la prestación de los servicios y la ejecución de las tareas contratadas, el Contratista debe responder con la máxima eficiencia y disponibilidad de medios, teniendo presente el objetivo de asegurar a EANA un servicio de alta calidad tal como lo establecen los requerimientos de los organismos internacionales en la materia.

Para ello, también deberá dar particular importancia a las personas, materiales y equipos con que ejecutará los servicios, al cumplimiento de los tiempos programados y a la ejecución total de las prestaciones confiadas que serán objeto de inspecciones por parte de EANA.

Deberá cumplir con las normas vigentes para la actividad y las leyes vigentes de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Mantener y elevar el nivel estético del equipamiento y de calidad de funcionamiento de las instalaciones.

Quedará establecido como límite de contrato en lo referente a responsabilidades los bornes de alimentación de maniobra.

Referente al Personal

- El personal de la empresa contratista deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada, y los elementos de seguridad establecidos por los organismos que regulan la actividad.
- La empresa contratista queda obligada a ocupar el personal que necesite en sus respectivas especialidades con las habilitaciones y matrículas que requiera la normativa, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.
- El personal de la empresa contratista deberá observar estrictamente las disposiciones de no fumar en áreas restringidas y en general en todos aquellos sectores en los que no se encuentre permitido.
- El personal utilizado por la Contratista para efectuar los trabajos objeto de la presente contratación, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con EANA.
- No obstante que el personal de La contratista no guarda relación alguna con EANA, ésta podrá ordenar el retiro de sus oficinas a todo personal que: por incapacidad, mala fe, conducta o cualquier otra falta, perjudique o ponga en riesgo la correcta ejecución de los trabajos, la imagen y/o el normal funcionamiento de las actividades diarias.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- Los uniformes de trabajo, equipos y herramientas del Contratista deberán llevar impreso el logo y el nombre de su empresa.
- Cada trabajador deberá estar munido de las protecciones individuales contra accidentes más adecuadas para el cumplimiento de sus tareas.
- Las actividades objeto del presente Contrato deberán cumplirse en zonas de alto ruido; estará a cargo del Contratista la provisión a su personal de apropiados medios de protección acústica, eximiendo y manteniendo indemne EANA de las responsabilidades derivadas del tipo de trabajo descripto.
- El Contratista asumirá a su cargo todas las consecuencias derivadas de eventuales infracciones que su personal pudiera cometer con relación a las leyes, reglamentos, prescripciones y normativas en vigencia, incluso las aeroportuarias.
- El Contratista deberá observar todas las normas de procedimiento al comienzo de los trabajos y/o las relativas a la prevención de accidentes, a la higiene y al cuidado de la salud de su personal.
- El cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la normativa vigente y sus posteriores modificaciones que pudieran surgir relacionados con: a) la prevención de accidentes de trabajo; b) la higiene del trabajo; c) los seguros sociales y las cargas previsionales previstas como protección de los empleados.
- Durante la vigencia del contrato el contratista deberá presentar en tiempo y forma para su aprobación los requerimientos según Anexo de Seguros, tales como nómina del personal con su contrato de afiliación a ART, declaración de comienzo de actividad, cláusula de no repetición a favor de EANA SE., etc.

2. REPUESTOS E INSUMOS

- Los materiales y repuestos que proveerá e instalará la Contratista en la realización de sus trabajos serán nuevos, sin uso, de primera calidad y de marca recomendada por el fabricante. Toda excepción a esta regla deberá ser aprobada por EANA.
- Todos los materiales y consumibles necesarios para la ejecución del Mantenimiento Preventivo estarán incluidos.
- Todos los elementos tales como bulonería, soportes, retoques de pintura, etc., serán considerados como accesorios del equipo que origina el presente contrato, y, por lo tanto, incluidos en su oferta.
- Respecto al recambio de repuestos al fin de su vida útil, que eviten detenciones y salidas de servicio, los trabajos se cotizarán individualmente, y el Contratista deberá esperar la aceptación formal para proceder a ejecutarlos.



11. CONTROL SOBRE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el objeto de monitorear constantemente la actividad del contratista, EANA tiene la potestad de realizar controles con personal propio en forma aleatoria o constante in situ, durante el desarrollo de las tareas.

Si como resultado de los controles a realizar para verificar el correcto cumplimiento de la actividad y/u operaciones del Contratista, EANA advirtiera incumplimientos, ya sea por falta de ejecución de las tareas debidas o su ejecución incorrecta o por su ejecución fuera de término, se aplicarán las penalidades correspondientes.

12. CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

La certificación de la prestación del servicio se realizará aplicando el criterio de correcto funcionamiento de los sistemas y la disponibilidad del servicio.

13. GESTIÓN DE RESIDUOS

La Empresa contratista deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente respecto al manejo de residuos, retirando del predio todo material o componente reemplazo producto de las tareas de mantenimiento, quedando bajo su responsabilidad la disposición final de los mismos.

14. RENGLON 3 – PUESTA EN MARCHA Y REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL SISTEMA TRANE VRF N°6.

Sobre los equipos condensadores ubicados en la PB del edificio de Bouchard 547, para su puesta en marcha se deberán realizar los siguientes trabajos.

Descripción de los Trabajos:

A- Provisión y Montaje de Tubería de cobre:

- Utilización de tubería de cobre normalizado, con diámetro especificado por el fabricante.
- Tratamiento térmico con aislación elastómerica de 9 mm.
- Realización de todas las soldaduras con atmósfera de nitrógeno para evitar la formación de óxido de cobre.
- Prueba de estanqueidad de las tuberías por 48 horas.
- Proceso de vacío para eliminar la humedad y extraer gases no condensables.

B - Provisión y Colocación de Cableados:

- Cableado de comunicación blindado de tres núcleos 0,75 mm² (18 AWG).
- Cableado de fuerza motriz normalizado.
- Recablear las conexiones de tierra faltantes de todas las unidades.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

C - Carga de Gas Refrigerante R410:

- Carga completa de gas refrigerante R410 según las especificaciones del fabricante y la longitud de las tuberías.

D- Ajustes y Pruebas de Puesta en Marcha:

- Pruebas de puesta en marcha.
- Verificación de funcionamiento del secuenciador Westric y las clapetas de conducto motorizadas en el cuarto de cableado del 5to piso.
- Configuraciones finales.
- Puesta en marcha final y pruebas de funcionamiento de la totalidad de los sistemas

E – Protección Metálica Anti Vandalismo:

Se deberá realizar la fabricación y montaje de paños metálicos (ídem existentes) para la protección anti vandalismo a fin de resguardar todos los equipos exteriores y las cañerías. Los mismos se deberán ejecutar conforme a los planos según Anexo.

Imágenes representativas del estado actual del cerramiento:





Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ANEXO I

PLANILLA -OFICINA EANA CENTRAL NOMINA DE EQUIPOS-

OFICINAS CENTRAL DE EANA - BOUCHARD
INSTALACIONES TERMOMECHANICAS
PLANILLA DE SELECCION DE EQUIPOS



Secretaría
de Transporte
Ministerio de Economía

EANA | NAVEGACIÓN
AÉREA ARGENTINA

PLANILLA DE SELECCION DE SISTEMAS DE VOLUMEN DE REFRIGERANTE VARIABLE

REQUERIMIENTOS												
LOCAL ABASTECIDO	PISO	CANT.	DENOMINACIÓN		CAPACIDAD NOMINAL	EQUIPO			INCLUYE REPUESTOS	INCLUYE CONSUMIBLES	TIEMPO DE RESPUESTA IN SITU	
			Int.	Ext.		Marca	Tipo	Modelo equipo Interior Exterior				
OPEN SPACE	4º	1	UI - 1.1	UC-1	9.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0030EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	4º	1	UI - 1.2	UC-1	9.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0030EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	4º	1	UI - 2.1	UC-2	9.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0030EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	4º	1	UI - 2.2	UC-2	9.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0030EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	4º	1	UI - 3.1	UC-3	8.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0027EF000AA 4TVH0229EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	4º	1	UI - 3.2	UC-3	8.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0027EF000AA 4TVH0229EE	SI	SI	24HS.	
RECEPCION	4º	1	UI - 3.3	UC-3	4.50KW	TRANE	CASSETTE	4TVC0018EF000AA 4TVH0229EE	SI	SI	24HS.	
SALA TÉCNICA	4º	1	UI - 6.1	UC-6	7.10KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0024 4TVH0170EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	5º	1	UI - 1.3	UC-1	9.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0030EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	5º	1	UI - 1.4	UC-1	9.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0030EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	5º	1	UI - 2.3	UC-2	9.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0030EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	5º	1	UI - 2.4	UC-2	9.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0030EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	5º	1	UI - 3.4	UC-3	8.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0027EF000AA 4TVH0229EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	5º	1	UI - 3.5	UC-3	8.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0027EF000AA 4TVH0229EE	SI	SI	24HS.	
RECEPCIÓN	5º	1	UI - 3.6	UC-3	4.50KW	TRANE	CASSETTE	4TVC0015 4TVH0229EE	SI	SI	24HS.	
SALA TÉCNICA	5º	1	UI - 6.2	UC-6	25.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVA0095EF000AA 4TVH0170EE	SI	SI	24HS.	
SALA TÉCNICA	5º	1	UI - 6.2.1	UC-BK 5°P	25.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVA0095EF000AA 4TVH0089BE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	6º	1	UI - 1.5	UC-1	9.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0024EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	6º	1	UI - 1.6	UC-1	9.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0024EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	6º	1	UI - 2.5	UC-2	5.60KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0018EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	6º	1	UI - 2.6	UC-2	5.60KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0018EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
COMEDOR	6º	1	UI - 2.7	UC-2	7.10KW	TRANE	CASSETTE	4TVC0024EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	6º	1	UI - 3.7	UC-3	14.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0048EF000AA 4TVH0229EE	SI	SI	24HS.	
RECEPCION	6º	1	UI - 3.8	UC-3	4.50KW	TRANE	CASSETTE	4TVC0018EF000AA 4TVH0229EE	SI	SI	24HS.	
SALA TÉCNICA	6º	1	UI - 6.3	UC-6	7.10KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0024 4TVH0170EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	7º	1	UI - 1.7	UC-1	9.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0030EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	7º	1	UI - 1.8	UC-1	9.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0030EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	7º	1	UI - 2.8	UC-2	9.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0030EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	7º	1	UI - 2.9	UC-2	9.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0030EF000AA 4TVH0210EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	7º	1	UI - 3.9	UC-3	8.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0027EF000AA 4TVH0229EE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	7º	1	UI - 3.10	UC-3	8.00KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0027EF000AA 4TVH0229EE	SI	SI	24HS.	
RECEPCION	7º	1	UI - 3.11	UC-3	4.50KW	TRANE	CASSETTE	4TVC0015 4TVH0229EE	SI	SI	24HS.	
SALA TÉCNICA	7º	1	UI - 6.4	UC-6	7.10KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0024EF000AA 4TVH0170EE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.1	UC-4	2.80KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0009EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.2	UC-4	4.50KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0015EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.3	UC-4	4.50KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0015EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.4	UC-4	2.80KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0009EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.5	UC-4	2.20KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0007EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.6	UC-4	2.80KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0009EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.7	UC-4	7.10KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0009EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.8	UC-4	3.60KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0012EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	9º	1	UI - 4.9	UC-4	4.50KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0015EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OPEN SPACE	9º	1	UI - 4.10	UC-4	4.50KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0015EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.11	UC-4	2.20KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0007EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.12	UC-4	2.80KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0009EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.13	UC-4	7.10KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0024EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.14	UC-4	5.60KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0018EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.15	UC-4	5.60KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0018EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.16	UC-4	7.10KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0024EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.17	UC-4	5.60KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0018EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.18	UC-4	2.80KW	TRANE	CASSETTE	4TVD0009EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.19	UC-4	2.80KW	TRANE	CASSETTE	4TVD0009EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.20	UC-4	4.50KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0015EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.21	UC-4	2.20KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0007EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.22	UC-4	2.80KW	TRANE	CASSETTE	4TVD0009EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.23	UC-4	2.80KW	TRANE	CASSETTE	4TVD0009EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.24	UC-4	3.60KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0012EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.25	UC-4	3.60KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0012EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
OFICINA	9º	1	UI - 4.26	UC-4	7.10KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0024EF000AA 4TVR0332BE	SI	SI	24HS.	
SALA TÉCNICA	9º	1	UI - 6.5	UC-6	7.10KW	TRANE	BAJO SILUETA	4TVD0024EF000AA 4TVH0170EE	SI	SI	24HS.	
TOTAL			60,00									

EANA | Navegación Aérea Argentina

Bouchard 547, 9º Piso (C1106ABG)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

eana.com.ar



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

OFICINAS CENTRAL DE EANA - BOUCHARD
INSTALACIONES TERMOMECHANICAS
PLANILLA DE SELECCION DE EQUIPOS



Secretaría
de Transporte
Ministerio de Economía

EANA | NAVEGACIÓN
AÉREA ARGENTINA

PLANILLA DE SELECCION DE SISTEMAS FAN COIL

REQUERIMIENTOS										
LOCAL ABASTECIDO	PISO	CANT.	DENOMINACIÓN	CAPACIDAD NOMINAL	EQUIPO			INCLUYE REPUESTOS	INCLUYE CONSUMIBLES	TIEMPO DE RESPUESTA IN SITU
			Int.		Marca	Tipo	Modelo equipo Interior			
OFICINA JEFATURA	4°	1	FC - 4.1	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA JEFATURA	4°	1	FC - 4.2	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	4°	1	FC - 4.3	8.20KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW800H-6RBF-AAE	SI	SI	24HS.
OFICINA	4°	1	FC - 4.4	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	4°	1	FC - 4.5	8.20KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW800H-6RBF-AAE	SI	SI	24HS.
OFICINA JEFATURA	4°	1	FC - 4.6	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA JEFATURA	4°	1	FC - 4.7	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW200H-6RBF-AAE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	4°	1	FC - 4.8	5.80KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW600VC5RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA	4°	1	FC - 4.9	5.80KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW600VC5RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
SALA DE REUNIÓN	4°	1	FC - 4.10	8.20KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW800H-6RBF-AAE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	4°	1	FC - 4.11	8.20KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW800H-6RBF-AAE	SI	SI	24HS.
OFICINA JEFATURA	5°	1	FC - 5.1	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA JEFATURA	5°	1	FC - 5.2	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	5°	1	FC - 5.3	8.20KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA	5°	1	FC - 5.4	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	5°	1	FC - 5.5	8.20KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW800H-6RBF-AAE	SI	SI	24HS.
SALA TÉCNICA	5°	1	FC - 5.6	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	5°	1	FC - 5.7	5.80KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW600VC5RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
SALA DE REUNIÓN	5°	1	FC - 5.8	5.80KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW600VC5RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
SALA DE REUNIÓN	5°	1	FC - 5.9	8.20KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW800H-6RBF-AAE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	5°	1	FC - 5.10	8.20KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW800H-6RBF-AAE	SI	SI	24HS.
OFICINA	5°	1	FC - 5.11	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OPENSPLACE	6°	1	FC - 5.12	17.50KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	UU-500 FEU1AAS	SI	SI	24HS.
OFICINA JEFATURA	6°	1	FC - 6.1	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA JEFATURA	6°	1	FC - 6.2	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	6°	1	FC - 6.3	8.20KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW800H-6RBF-AAE	SI	SI	24HS.
OFICINAS	6°	1	FC - 6.4	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
LACTARIO	6°	1	FC - 6.5	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	6°	1	FC - 6.6	8.20KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW800H-6RBF-AAE	SI	SI	24HS.
OFICINA JEFATURA	6°	1	FC - 6.7	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA JEFATURA	6°	1	FC - 6.8	2.20KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW200H-6RBF-AAE	SI	SI	24HS.
SALA DE REUNIÓN	6°	1	FC - 6.9	4.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW400VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	6°	1	FC - 6.10	5.80KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW600VC5RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
SALA DE REUNIÓN	6°	1	FC - 6.11	5.80KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW600VC5RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
SALA DE REUNIÓN	6°	1	FC - 6.12	5.80KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW600VC5RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	6°	1	FC - 6.13	8.20KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW800H-6RBF-AAE	SI	SI	24HS.
OFICINA JEFATURA	7°	1	FC - 7.1	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA JEFATURA	7°	1	FC - 7.2	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	7°	1	FC - 7.3	8.20KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW800H-6RBF-AAE	SI	SI	24HS.
OFICINAS	7°	1	FC - 7.4	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	7°	1	FC - 7.5	8.20KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW800H-6RBF-AAE	SI	SI	24HS.
OFICINAS	7°	1	FC - 7.6	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINAS	7°	1	FC - 7.7	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	7°	1	FC - 7.8	5.80KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW600VC5RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA	7°	1	FC - 7.9	3.30KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW300VC3RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA	7°	1	FC - 7.10	5.80KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW600VC5RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
SALA DE REUNIÓN	7°	1	FC - 7.11	5.80KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW600VC5RBF-A0AE	SI	SI	24HS.
OFICINA GERENCIA	7°	1	FC - 7.12	8.20KW	DAIKIN	BAJO SILUETA	FWW800H-6RBF-AAE	SI	SI	24HS.
TOTAL			48,00							

OFICINAS CENTRAL DE EANA - BOUCHARD
INSTALACIONES TERMOMECHANICAS
PLANILLA DE SELECCION DE EQUIPOS



Secretaría
de Transporte
Ministerio de Economía

EANA | NAVEGACIÓN
AÉREA ARGENTINA

PLANILLA DE SELECCION DE SISTEMAS DE INYECCION DE AIRE

REQUERIMIENTOS									
LOCAL ABASTECIDO	PISO	CANT.	DENOMINACIÓN	EQUIPO			INCLUYE REPUESTOS	INCLUYE CONSUMIBLES	TIEMPO DE RESPUESTA IN SITU
			Int.	Marca	Tipo	Modelo equipo Interior			
NUCLEO SANITARIO	4°	2	FC-AE.1	DAIKIN	BAJO SILUETA	DDM00711-E2	SI	SI	24HS.
NUCLEO SANITARIO	5°	2	FC-AE.2	DAIKIN	BAJO SILUETA	DDM00711-E2	SI	SI	24HS.
NUCLEO SANITARIO	6°	2	FC-AE.3	DAIKIN	BAJO SILUETA	DDM00711-E2	SI	SI	24HS.
NUCLEO SANITARIO	7°	2	FC-AE.4	DAIKIN	BAJO SILUETA	DDM00711-E2	SI	SI	24HS.
NUCLEO SANITARIO	9°	2	FC-AE.5	DAIKIN	BAJO SILUETA	DDM00711-E2	SI	SI	24HS.
TOTAL			10,00						

EANA | Navegación Aérea Argentina

BoucharD 547, 9° Piso (C1106ABG)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

eana.com.ar



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ANEXO II

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO que los señores de la firma realizaron el día de del 2025 la visita a las oficinas de EANA CENTRAL, a los efectos de poder conocer las instalaciones donde se efectuarán los trabajos correspondientes al Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Puesta en Marcha y Reacondicionamiento integral del sistema de climatización, sistema de inyección y sistema de extracción de núcleos sanitarios.

.....
*Firma y Aclaración del representante de
E.A.N.A*

.....
*Firma y Aclaración del profesional
representante de la Empresa Oferente*



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ANEXO III

DECLARACION DE ANTECEDENTES

Buenos Aires, __ de _____ de 202__

Por medio del presente, brindo información sobre los clientes en donde he prestado servicio en los últimos años:

CLIENTE	N° DE CONTACTO (Nombre y teléfono)	Descripción del Servicio Prestado	VIGENCIA DEL CONTRATO/OC (mes y año de inicio y finalización)
1			
2			
3			

LLENAR PLANILLA SEGÚN LO DETALLADO EN “CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION” –PUNTO 3 DE CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA-

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

FIRMA

EANA | Navegación Aérea Argentina

Bouchard 547, 9º Piso (C1106ABG)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

eana.com.ar



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO

Buenos Aires, ____ de _____ de 2025

Por medio de la presente, NOMBRE.....CUIT/CUIL..... en mi carácter de oferente del proceso de licitación privada n°....., conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas declaro bajo juramento conocer la programación, el conexionado de dispositivos y tener disponibilidad del software, interfaz y repuestos de los equipos de termomecánica existentes.

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:



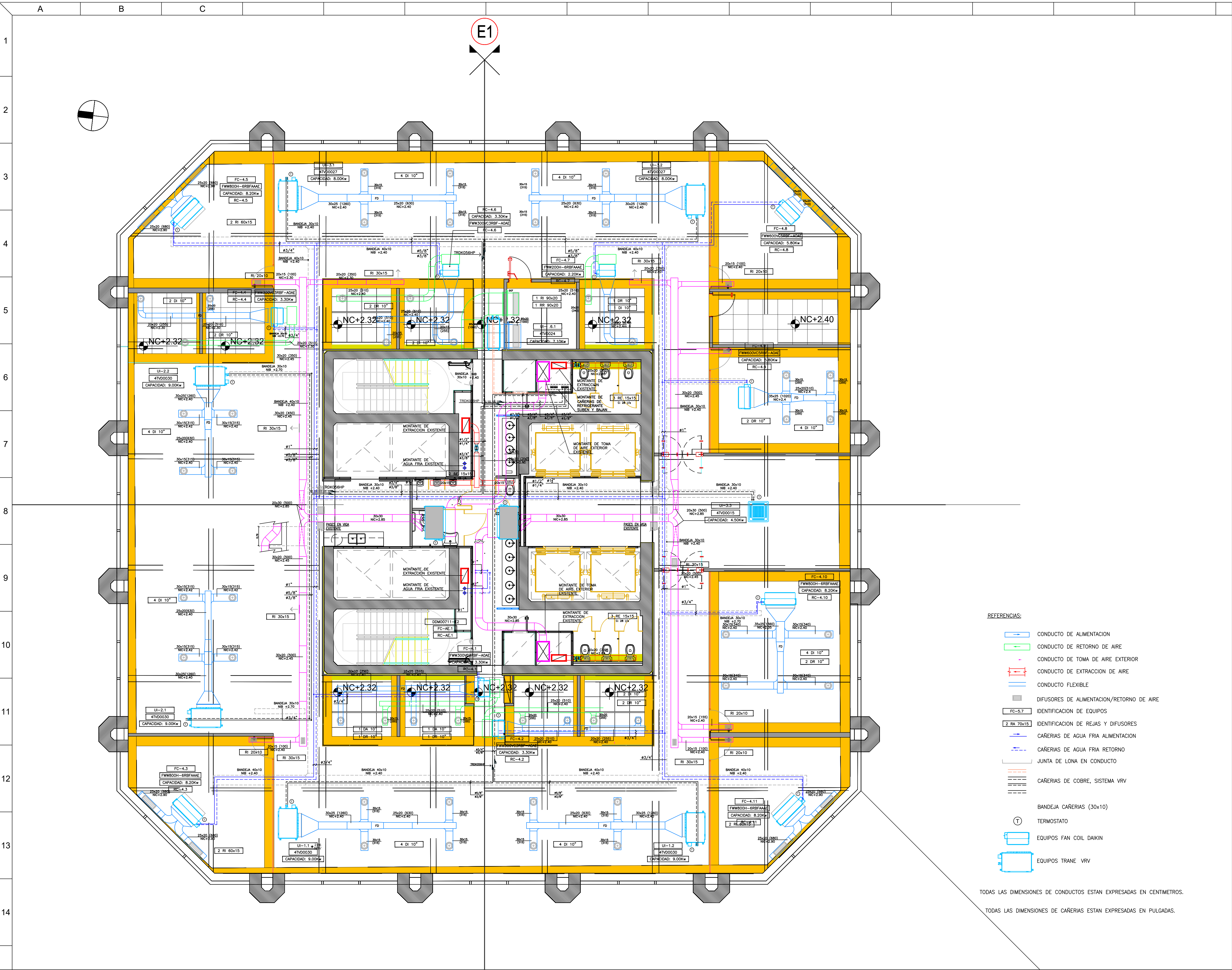
ANEXO 1 B — PLANOS

**MNTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN
MARCHA Y REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DEL
SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y SISTEMA DE
EXTRACCIÓN DE NUCLEOS SANITARIOS DE LAS
OFICINAS DE EANA CENTRAL**

BOUCHARD 547, CABA

INDICE DE PLANOS:

1. EANA-BO-IT-4P CAO-4P
2. EANA-BO-IT-5P CAO-5P
3. EANA-BO-IT-6P CAO-06
4. EANA-BO-IT-7P CAO-7P
5. EANA-BO-IT-9P CAO-09
6. EANA-BO-IT-CAO-SS Y PB
7. EANA-ESQ CAÑERIAS CAO-IT
8. EANA-BO-DETALLES CERRAMIENTO



- REFERENCIAS:
- CONDUCTO DE ALIMENTACION
 - CONDUCTO DE RETORNO DE AIRE
 - CONDUCTO DE TOMA DE AIRE EXTERIOR
 - CONDUCTO DE EXTRACCION DE AIRE
 - CONDUCTO FLEXIBLE
 - DIFUSORES DE ALIMENTACION/RETORNO DE AIRE
 - IDENTIFICACION DE EQUIPOS
 - IDENTIFICACION DE REJAS Y DIFUSORES
 - CAÑERIAS DE AGUA FRIA ALIMENTACION
 - CAÑERIAS DE AGUA FRIA RETORNO
 - JUNTA DE LONA EN CONDUCTO
 - CAÑERIAS DE COBRE, SISTEMA VRV
 - BANDEJA CAÑERIAS (30x10)
 - TERMOSTATO
 - EQUIPOS FAN COIL DAIKIN
 - EQUIPOS TRANE VRV

TODAS LAS DIMENSIONES DE CONDUCTOS ESTAN EXPRESADAS EN CENTIMETROS.
TODAS LAS DIMENSIONES DE CAÑERIAS ESTAN EXPRESADAS EN PULGADAS.

REFERENCIAS

OBRA: EANA

DIRECCION DE OBRA:

PROYECTO: INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA 4° PISO - CAO

DIBUJO: CONTROL:

FECHA: 02/2023 ESCALA: 1:75

Rubro: INSTALACIONES TERMOMECAÁNICA

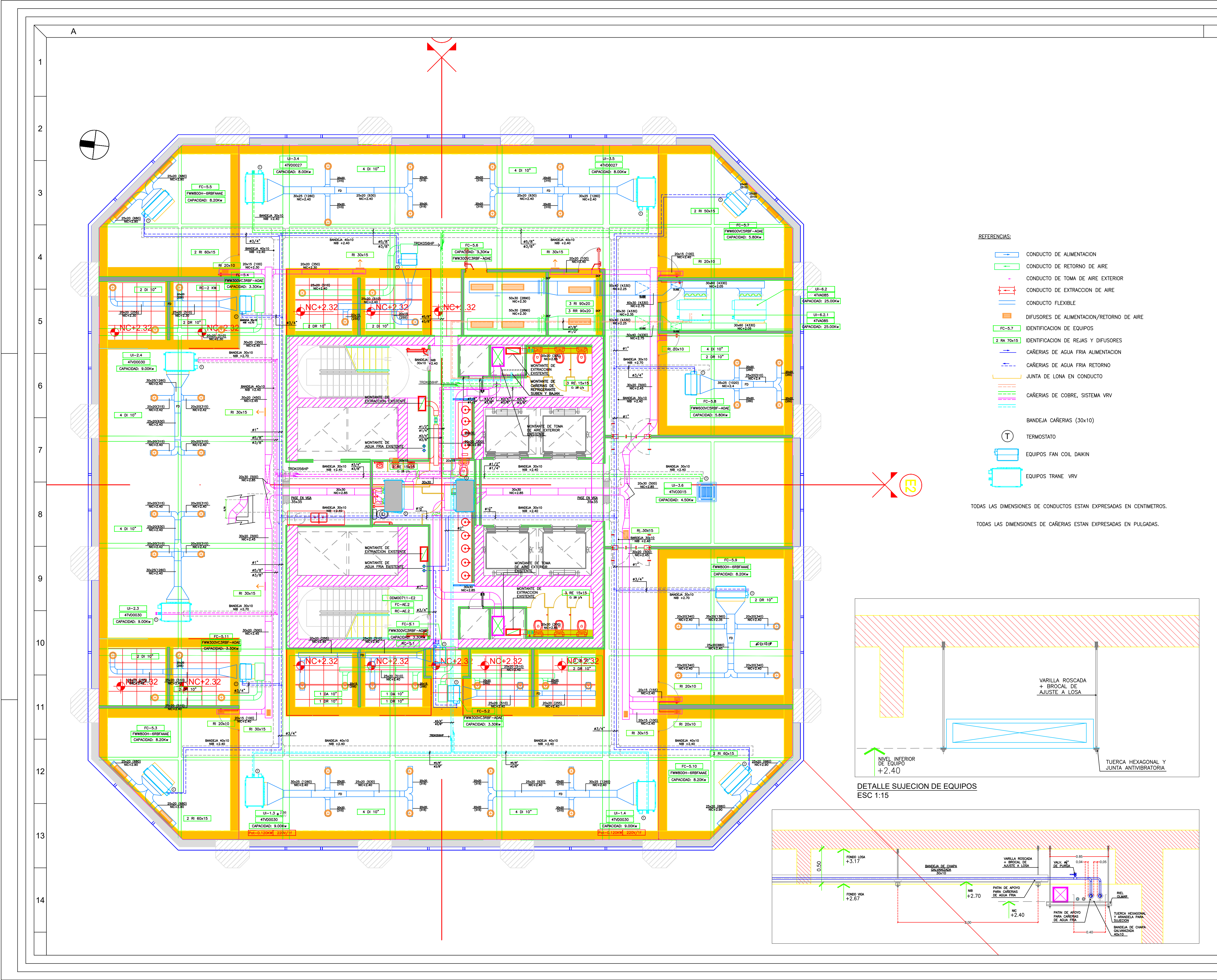
Plano: Piso 4 -

Obra: EANA

Aprob:

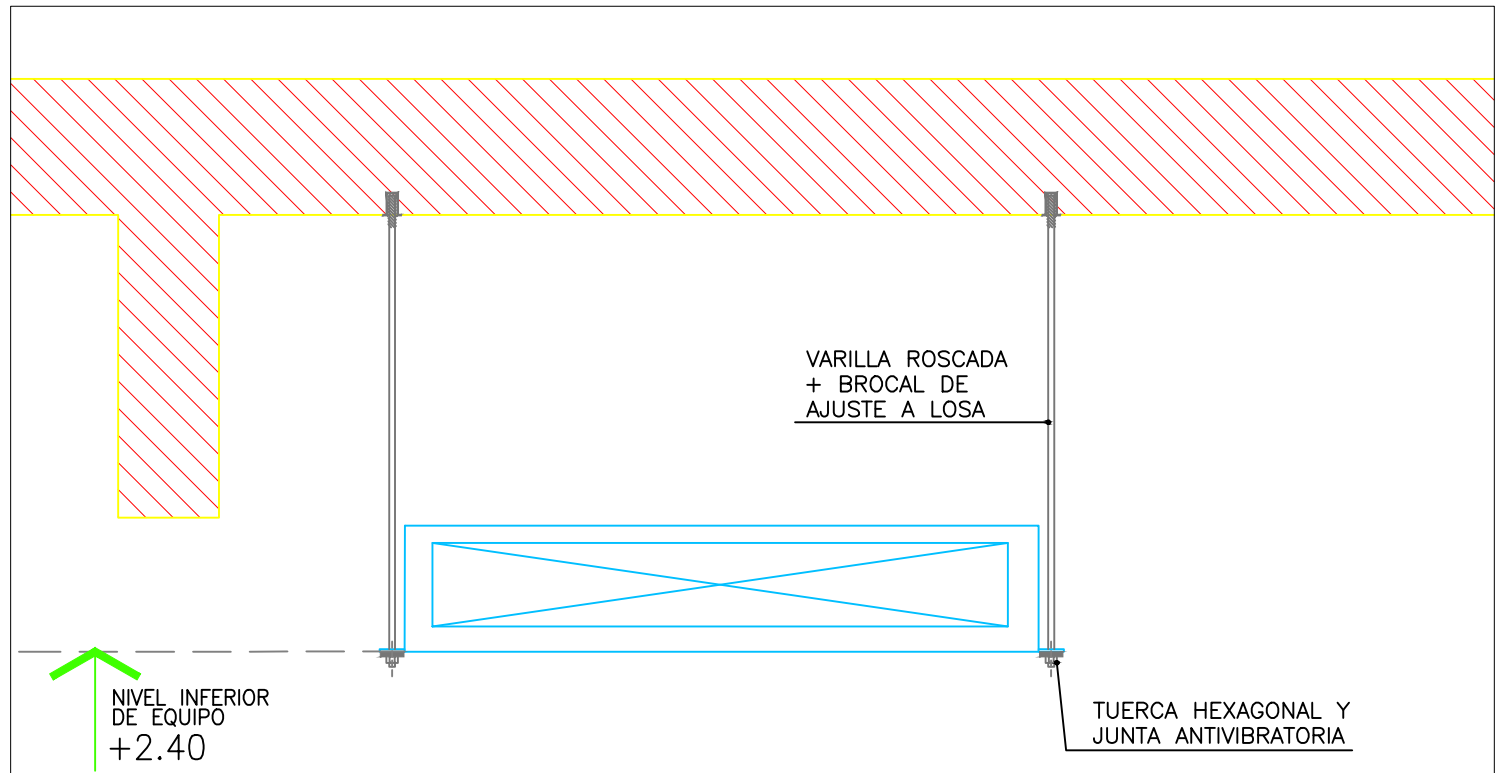
Revisión: 01

NOMBRE DE ARCHIVO: EANA-80-IT-4P CAO.DWG

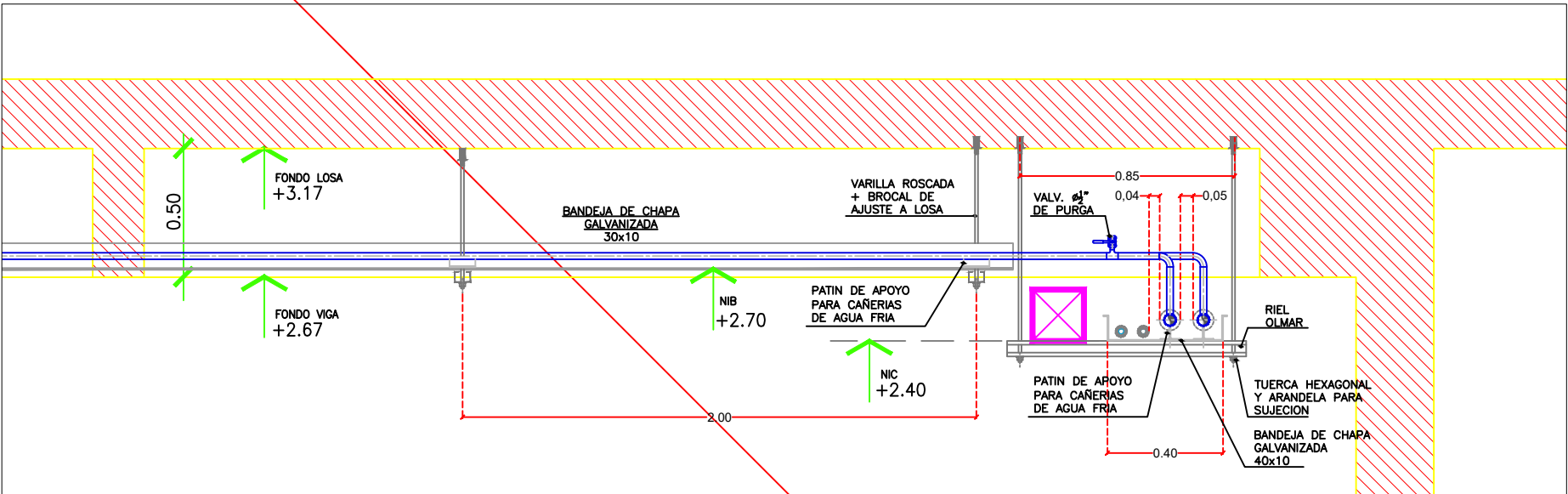


- REFERENCIAS:
- CONDUCTO DE ALIMENTACION
 - CONDUCTO DE RETORNO DE AIRE
 - CONDUCTO DE TOMA DE AIRE EXTERIOR
 - CONDUCTO DE EXTRACCION DE AIRE
 - CONDUCTO FLEXIBLE
 - DIFUSORES DE ALIMENTACION/RETORNO DE AIRE
 - IDENTIFICACION DE EQUIPOS
 - IDENTIFICACION DE REJAS Y DIFUSORES
 - CAÑERIAS DE AGUA FRIA ALIMENTACION
 - CAÑERIAS DE AGUA FRIA RETORNO
 - JUNTA DE LONA EN CONDUCTO
 - CAÑERIAS DE COBRE, SISTEMA VRV
 - BANDEJA CAÑERIAS (30x10)
 - TERMOSTATO
 - EQUIPOS FAN COIL DAIKIN
 - EQUIPOS TRANE VRV

TODAS LAS DIMENSIONES DE CONDUCTOS ESTAN EXPRESADAS EN CENTIMETROS.
TODAS LAS DIMENSIONES DE CAÑERIAS ESTAN EXPRESADAS EN PULGADAS.

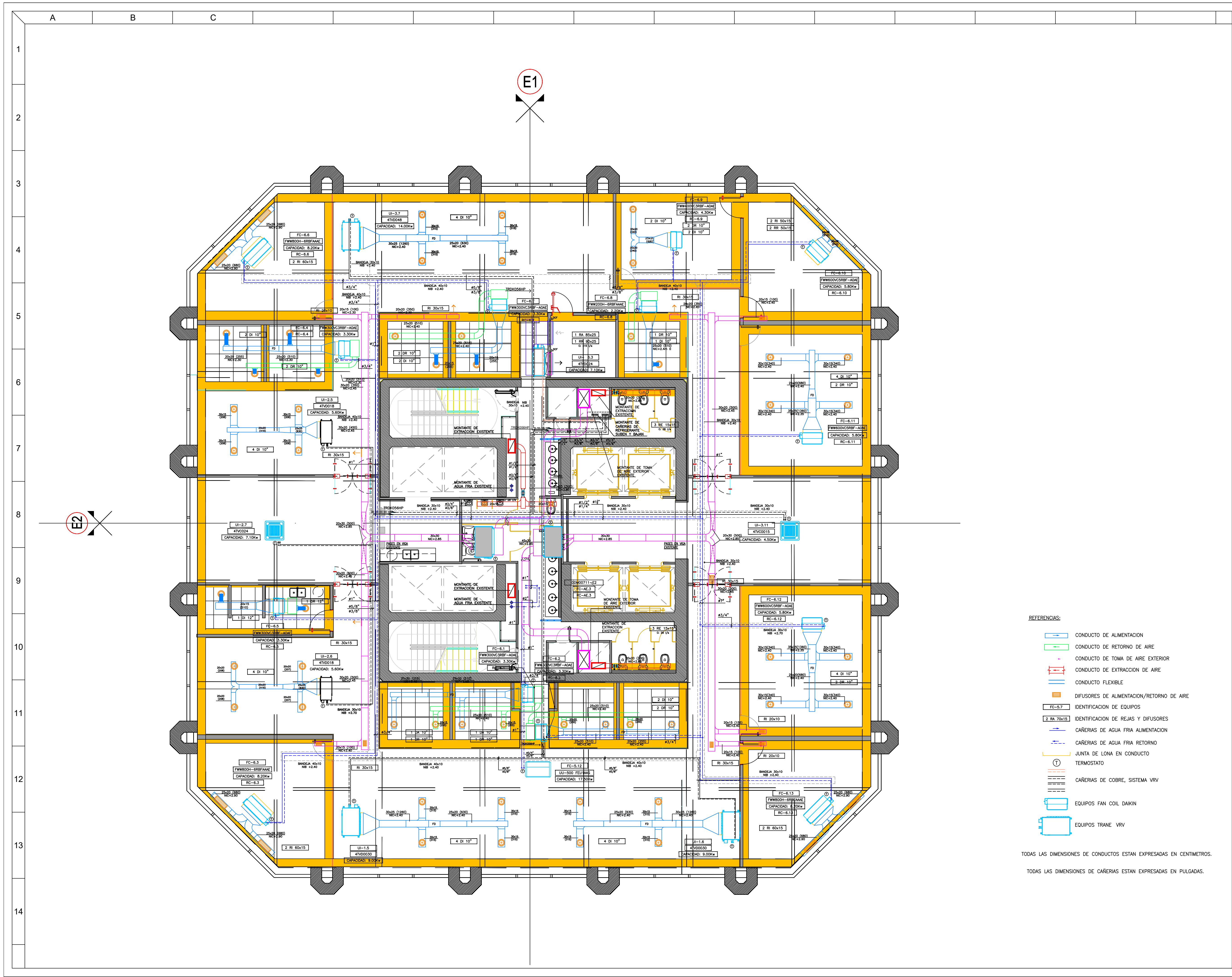


DETALLE SUJECION DE EQUIPOS
ESC 1:15



REFERENCIAS

OBRA:	EANA
DIRECCION DE OBRA:	
PROYECTO:	INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA 5° PISO - CAO
CONTROL:	02/2023
ESCALA:	1:75
INSTALACIONES TERMOMECAÁNICA	
Revisión:	A
NOMBRE DE ARCHIVO:	EANA-BO-IT-SP CAO.DWG



REFERENCIAS

OBRA: EANA

DIRECCION DE OBRA:

PROYECTO: INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA 6° PISO - CAO

DIBUJO:

FECHA: 02/2023

CONTRÓLO:

ESCALA: 1:75

Rubro: INSTALACIONES TERMOMECAÁNICA

Plano: Piso 6

Obra: EANA

Aprob:

Revisión: 01

NOMBRE DE ARCHIVO: EANA-BO-IT-6P CAO.DWG



DIRECCION DE OBRA

DIBUJO:	CONTROLO:
FECHA: 02/2023	ESCALA: 1:75

Plan

Piso 9

Obra:

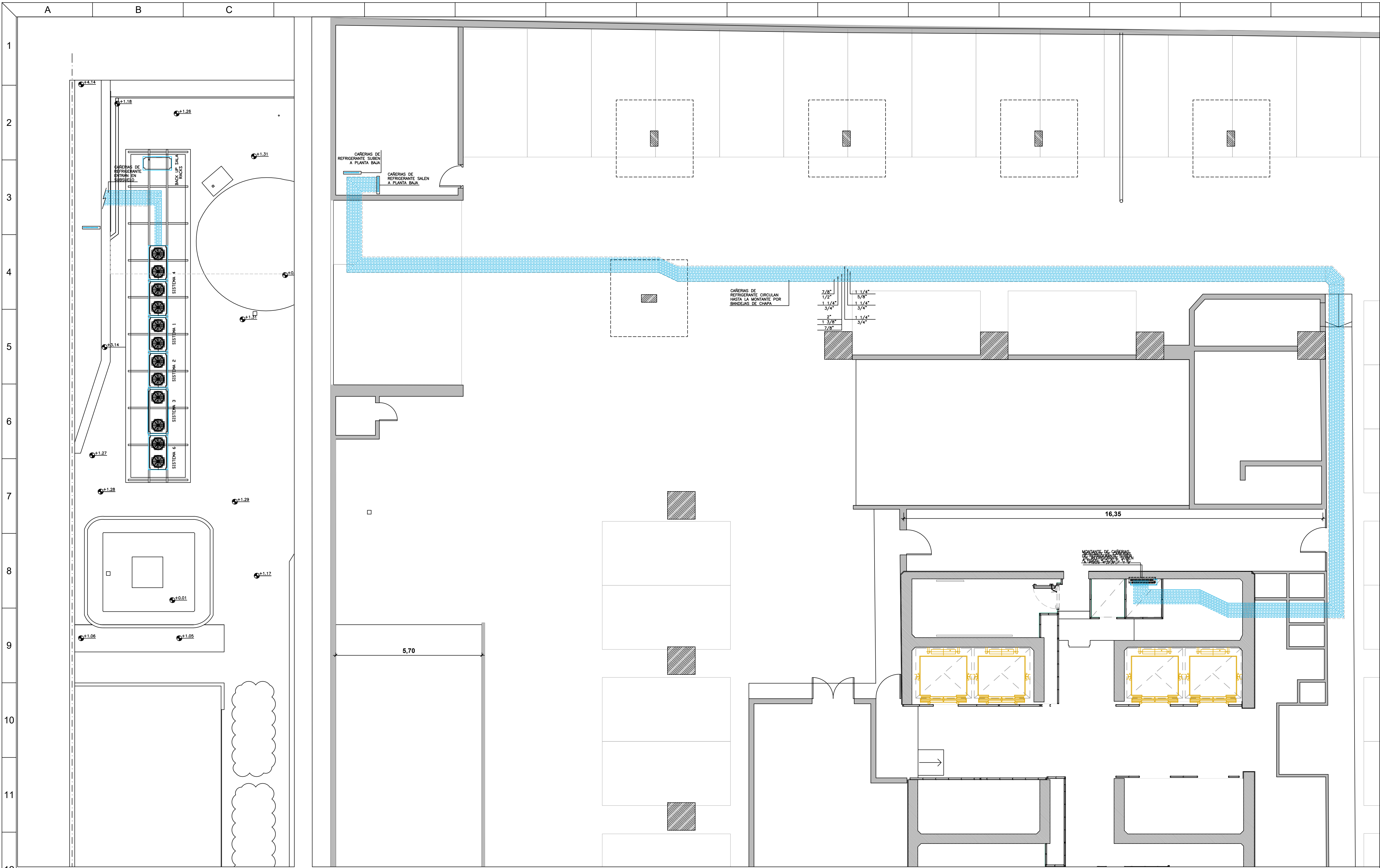
EANA

Aprob:

Revisión: 02

NOMBRE DE ARCHIVO

EANA-BO-IT-9P CAO.DWG



PLANTA BAJA

SUBSUELO

- REFERENCIAS:
- CONDUCTO DE ALIMENTACION
 - CONDUCTO DE RETORNO DE AIRE
 - CONDUCTO DE TOMA DE AIRE EXTERIOR
 - CONDUCTO DE EXTRACCION DE AIRE
 - CONDUCTO FLEXIBLE
 - DIFUSORES DE ALIMENTACION/RETORNO DE AIRE
 - IDENTIFICACION DE EQUIPOS
 - IDENTIFICACION DE REJAS Y DIFUSORES
 - PR: DAMPER DE REGULACION
 - CARERAS DE AGUA FRIA ALIMENTACION
 - CARERAS DE AGUA FRIA RETORNO
 - JUNTA DE LONA EN CONDUCTO
- TODAS LAS DIMENSIONES DE CONDUCTOS ESTAN EXPRESADAS EN CENTIMETROS.
- TODAS LAS DIMENSIONES DE CARERAS ESTAN EXPRESADAS EN PULGADAS.

REFERENCIAS

OBRA: EANA

DIRECCION DE OBRA:

PROYECTO:

INSTALACIÓN
TERMOMECAÁNICA
SUBSUELO - CAO

DIBUJO:

CONTROL:

FECHA:

02/2023

ESCALA:

1:75

Rubro:

INSTALACIONES TERMOMECAÁNICA

Plano:

Piso 9

Obra:

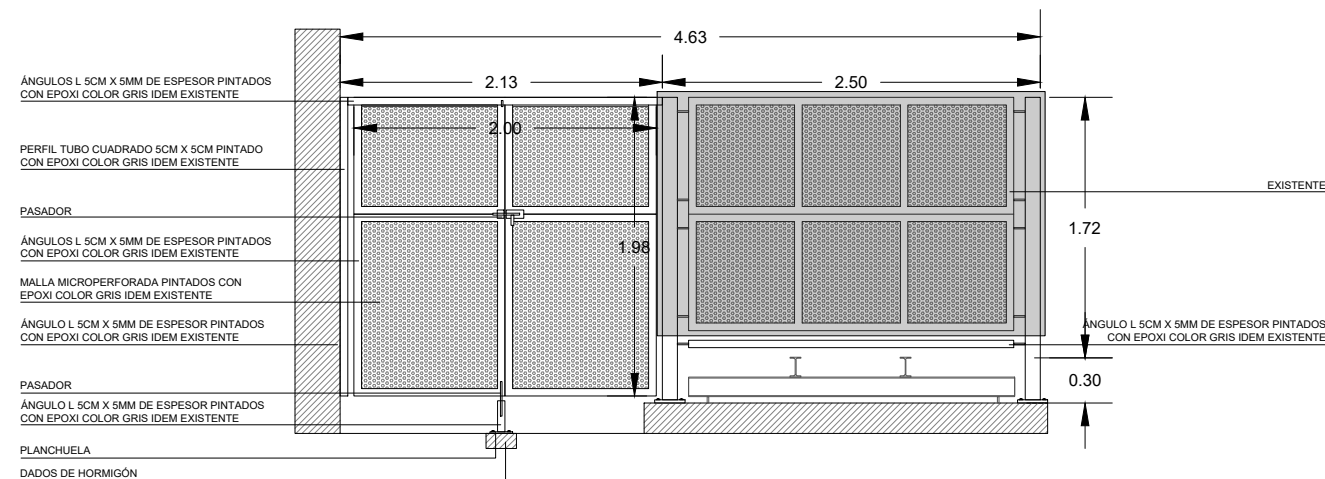
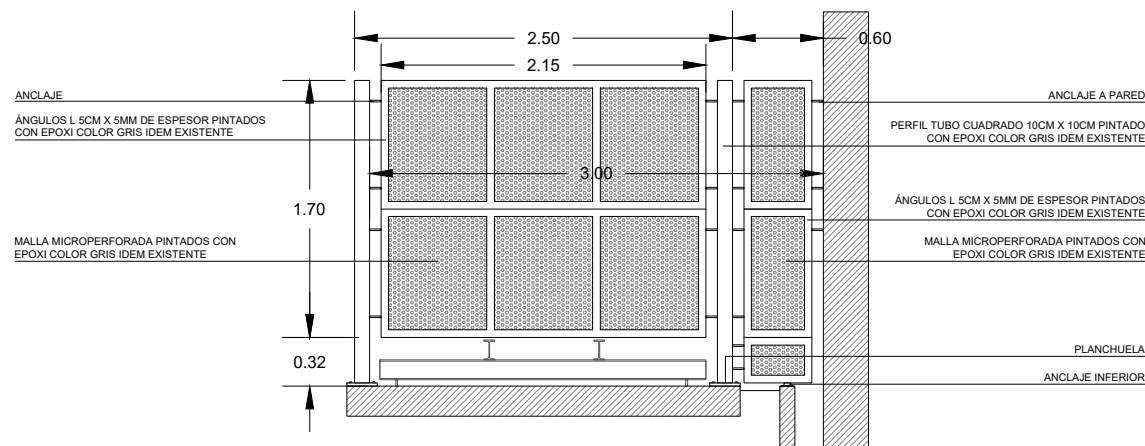
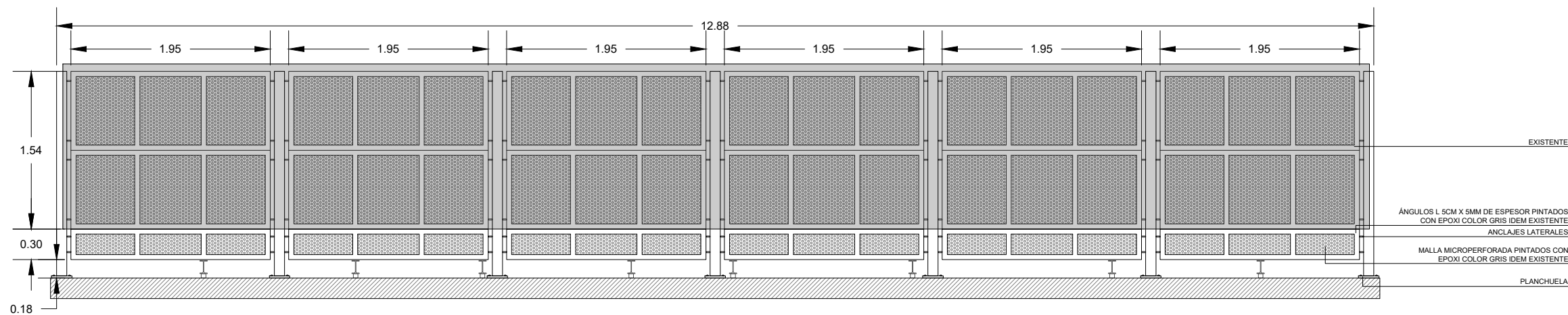
EANA

Aprob:

Revisión: 02

NOMBRE DE ARCHIVO:

EANA-BO-IT-SS CAO.DWG



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER CORROBORADAS EN OBRA Y TRASLADADAS A LA DOCUMENTACION APTO. CONTRUCCION A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA Y A APROBAR POR LA INSPECCION DE OBRA	TIPO DE OBRA: MTO PREV. Y CORRECTIVO	
	PLANÓ: DETALLE CERRAMIENTO	
.\\...\\Downloads\\Logo-ST-EANA (2).png	SECTOR: PLANTA BAJA	
	ESCALA: 1:50	REV: A
	EANA	
	CENTRAL - BOUCHARD	
	ARCHIVO: EANA-BO-DETALLES CERRAMIENTO	
	LAMINA: DETALLE	01



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ANEXO 1C PENALIDADES

**MNTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN
MARCHA Y REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DEL
SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y SISTEMA DE
EXTRACCIÓN DE NUCLEOS SANITARIOS DE LAS
OFICINAS DE EANA CENTRAL**

BOUCHARD 547, CABA



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

1. ANEXO PENALIDADES

1.1. OBJETO

Con el objeto de asegurar la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización, se establecen las siguientes penalidades aplicables en caso de incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria:

1. Incumplimiento en la asistencia a los mantenimientos preventivos programados: Penalidad: 2% del monto mensual del servicio por cada visita no realizada en la fecha programada.
2. Demora en la atención de solicitudes de mantenimiento correctivo y guardias: Penalidad: 1% del monto mensual del servicio por cada día de atraso respecto al plazo máximo de respuesta estipulado en el contrato.
3. Incumplimiento en la reposición de piezas o repuestos comprometidos: Penalidad: 0,5% del monto mensual del servicio por cada día de demora, contados a partir del vencimiento del plazo estipulado.
4. Reincidencia en incumplimientos: En caso de que un mismo incumplimiento se produzca en más de dos oportunidades dentro de un período de tres meses, la penalidad aplicable se incrementará en un 50%.



ANEXO SEGUROS

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE NUCLEOS
SANTIARIOS DE LAS OFICINAS DE EANA CENTRAL.**

CIRCUITO DE FIRMAS

AUTOR	Candelaria Poggio	ASC	28/08/2025
-------	-------------------	-----	------------

INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO.....	2
2. SEGUROS	2
a. Seguro de Vida Obligatorio.....	2
b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).....	2
c. Seguro de Accidentes Personales.	3
d. Seguro de Responsabilidad Civil	4
3. CONSIDERACIONES GENERALES	4
4. SINIESTROS	5
5. MODIFICACION, CADUCIDAD, PERDIDA DE COBERTURA	5



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ANEXO SEGUROS

OBJETO

La presente especificación está destinada a la descripción de los seguros a presentar los oferentes respecto a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización y sistema de extracción de núcleos sanitarios de las oficinas de EANA Central.

SEGUROS

La Contratista queda obligado a la contratación de los seguros que amparen los riesgos que surjan como consecuencia de la prestación del servicio y/o ejecución de la obra. Será responsabilidad exclusiva del Contratista que se mantenga la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento del contrato. La no vigencia de alguna póliza, sea por la causa que fuere, no invalidará las responsabilidades asumidas por el Contratista.

A continuación, se detallan los seguros que deben ser contratados:

a. Seguro de Vida Obligatorio.

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro, conforme lo establecido en la Ley 1567/74.

El CONTRATISTA PRINCIPAL deberá presentar el certificado de cobertura vigente, emitido por la aseguradora, que incluya la nómina detallada y actualizada del personal cubierto, debidamente sellado y firmado por la compañía aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del contratista que preste el servicio.

Asimismo, la póliza deberá contener la siguiente Cláusula de No Repetición a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino (o cualquier otro organismo que lo requiera), estableciendo lo siguiente:

Esta Aseguradora se obliga a mantener indemne a las personas o empresas que se mencionan, dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y, en consecuencia, no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante, ni accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.

b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).

En el caso que la Contratista posea empleados bajo relación de dependencia se deberá solicitar el correspondiente Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

(No Subrogación), a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino (o cualquier otro organismo que lo requiera) , bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex - dependiente de [denominación del Contratista] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.

Además, se deberá presentar:

- Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).
- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.
- Inicio de Obra (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)
- Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
- Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)
- Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra.

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L, incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

c. Seguro de Accidentes Personales.

Cuando la Contratista utilicare personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, la Contratista deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas de la CONTRATISTA, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente –incluyendo los accidentes laborales- y la cobertura de asistencia médico farmacéutica. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte: \$ 10.000.000



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- Invalidez total y/o parcial permanente: \$ 10.000.000
- Asistencia médico farmacéutica: \$ 1.500.000
- Gastos de Sepelio: \$ 1.500.000
- Cobertura: Ámbito Laboral más In Itinere

Se deberá incluir la siguiente **CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación)**, a favor de **EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195.9**, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino (o cualquier otro organismo que lo requiera)); emitida por la Aseguradora incluyendo el periodo de vigencia.

d. Seguro de Responsabilidad Civil.

La CONTRATISTA deberá presentar un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos a realizarse en el lugar donde se realiza el servicio (ubicación del riesgo), por una suma asegurada de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (USD 200.000,00.-) por evento. A su vez se deberá agregar como asegurado adicional **EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195.9**, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385.

La póliza deberá contar con una cláusula de No Repetición, en donde quede expresamente aclarado que la aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195.9**, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas y Estado Nacional Argentino, con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a indemnizar por la cobertura de esta póliza contratada.

Se deberá incluir la Responsabilidad Civil Cruzada a favor de **EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195.9**, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas, Estado Nacional Argentino y subcontratistas; en el que sean considerados terceros en la póliza.

A efectos de la comprobación de la contratación se deberá presentar la póliza con el correspondiente pago.

Ubicación del Riesgo: Oficinas de EANA Central, Bouchard 547, pisos 4°,5°,6°,7° y 9°.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los seguros serán contratados en compañías de primera línea y a entera satisfacción del Comitente. En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá la Contratista dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere. En caso de que tal circunstancia se configure con posterioridad al inicio del servicio, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al Contratista, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del Contrato. la Contratista



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya contratado el seguro. EANA, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada esa decisión.

2. SINIESTROS

Ante un siniestro es obligación de la Contratista la realización de los trámites y gestiones necesarias hasta obtener la oportuna indemnización.

3. MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA

Queda entendido y convenido por la presente cláusula que las pólizas de seguro no podrán ser modificadas (salvo que la modificación le confiera cláusulas más favorables que las originalmente contratadas o anulada sin aviso previo por EANA S.E, con una antelación mínima de 15 (quince) días corridos a la fecha en que tal modificación o anulación surtan efecto.

Las pólizas de los seguros mencionados se deberán presentar ante la dependencia que EANA S.E designe y sus respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.



M. CANDELARIA POGGIO
Coordinadora de Seguros
Coordinación Corporativa
EANA S.E.